



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 099 -GG-2015-EMMSA**

Santa Anita, 29 de diciembre de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 0365-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 29 de diciembre de 2015, emitido por el Departamento de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 096-GG-EMMSA-2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, donde se encuentra incluido la contratación del “Servicio de Limpieza, Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del GMML”;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria; el cual debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el Sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Memorando N° 0202-2015-EMMSA otorga la previsión presupuestal por el importe de S/. 6'884,203.96 (Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Tres con 96/100 Nuevos Soles) correspondiente al año fiscal 2016, S/. 7'867,661.67 (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) correspondiente al año fiscal 2017 y S/. 983,457.71 (Novecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 71/100 Nuevos Soles) correspondiente al año fiscal 2018 para la contratación del Servicio de Limpieza, Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del GMML;

Que, a través del Informe N° 0365-2015-AFLG-EMMSA, el Departamento de Logística ha solicitado la aprobación del Expediente de la contratación del Servicio de Limpieza, Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del GMML, cumpliendo para ello con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, en tal sentido, se hace necesario que se proceda a expedir el acto administrativo correspondiente;



Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- Aprobar** el Expediente de Contratación del proceso de selección clasificado como Concurso Público, para la contratación del Servicio de Limpieza, Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del GMML, por el valor referencial de S/. 15'735,323.33 (Quince Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte y Tres con 33/100 Nuevos Soles), bajo el sistema de suma alzada.



**Artículo 2°.- Remitir** el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial a fin que proceda conforme a sus respectivas atribuciones y competencias.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL